	DEPENDENCIA	ÁREA	DOCUMENTO	VERSIÓN
Alcaldía de Neira	DESPACHO DEL ALCALDE	SECRETARIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	01

SECRETARÍA:	Secretaria de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial.
FECHA INFORME:	11 de noviembre de 2025

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	CMC 036-2025				
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC				
NIT	901.371.838-4				
REP.LEGAL	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA				
Nro. CC	25.172.241				
OBJETO DE CONTRATO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS A SUMINISTRAR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS BIENES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.				
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025	**FECHA DE INICIO**	31 de octubre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de octubre de 2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato	**$10.000.000**
Forma de pago	La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales, según ejecución y previas actas de supervisión y de acuerdo con la entrega de informes de cumplimiento a entera satisfacción.
Valor ejecutado	**$10.000.000**

Valor faltante por ejecutar / valor pendiente por pagar	**$0**
Porcentaje de Ejecución	**100%**
Porcentaje por Ejecutar	**0%**
Estado de la Garantía	**NO APLICA**
Matriz de Riesgos del Contrato	**NO APLICA**

INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación en el aspecto administrativo, técnico, económico y legal; así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ASPECTO ADMINISTRATIVO:

N°	Periodo o tipo de pago	Total pagado
01	31 de octubre de 2025	$10.000.000
TOTAL		$10.000.000

CONCEPTO	VALOR
Valor del Servicio	$10.000.000
Pagos efectuados al Contratista	$10.000.000
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo a liberar	N/A

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
El contratista deberá realizar el suministro de los bienes	El contratista realizó el suministro de todos los ítems descrito	100%
Actuar coordinadamente con el municipio a través de la secretaría de tránsito, movilidad y seguridad vial municipal para la ejecución del presente contrato.	El contratista coordino con la secretaria de tránsito, movilidad y seguridad vial municipal	100%

	para la ejecución del presente contrato lo que permitió la correcta entrega de los elementos.	
Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones del objeto contractual como se evidencia con la presentación del informe de actividades.	100%
Colaborar con el Municipio de Neira - secretaria de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, para que el objeto del contrato se cumpla, ofreciendo en todo momento las mejores condiciones de calidad.	El contratista colaboro con la secretaria de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, y se ofrecieron las mejores condiciones de calidad en los elementos suministrados.	100%
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida en el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.	El contratista reservo la información dentro del contrato.	100%
Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	El contratista adjunta certificado expedido por la Contadora Publica Claudia Suarez Mejía, T.P. N°39499-T, donde manifiesta que la Empresa Fundación Enlazando Colombia Nit 901.371.838-4 se encuentra a PAZ y SALVO, por concepto de pago de aportes a la Seguridad Social.	100%
Con la suscripción del contrato, presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.	El contratista da cumplimiento con la suscripción del contrato.	100%
Brindar el servicio y suministro requeridos, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).	Se dio cumplimiento a las condiciones técnicas del numeral 1.	100%
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.	No hubo novedades dentro de la ejecución del proceso.	100%

Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control, supervisión y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	Se cumplieron con las instrucciones impartidas por la secretaria de tránsito, Movilidad y Seguridad vial.	100%
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio de Neira, secretaria de tránsito, movilidad y seguridad vial, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de las correspondientes Actas de inicio, liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual.	Se mantuvieron actualizados los datos de la Fundación durante la vigencia del contrato.	100%
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	Se cumplió con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa.	100%
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO o de los fondos a su cargo.	No hubo peticiones, amenazas ni actos	100%
Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).	El contratista mantuvo vigentes todas las garantías durante el contrato.	100%
Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor y especialmente los señalados	El contratista realizo la presentación del informe de gestión con todos sus anexos.	100%
Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	El contratista adjunto certificado expedido por la Contadora Publica Claudia Suarez Mejía, T.P. N°39499-T, donde manifiesta que la Empresa Fundación Enlazando Colombia Nit 901.371.838-4 se encuentra a PAZ y SALVO, por concepto de pago de aportes a la Seguridad Social	100%

Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	No hubo consultas ni sugerencias por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	100%
Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	100%

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**YESICA JOHANA ALVAREZ SALAZAR**
FIRMA	Jessica J. Alvarez Salazar